



Resolución Jefatural No. 109 -96-AGN/J

Lima, 28 JUN. 1996

Vistos los documentos adjuntos en 019 folios útiles sobre nulidad de Resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, por R.J. N° 035-96 AGN/J se sancionó con una amonestación escrita en vía de regularización a doña Lourdes Hortencia Rita PAZ DE NOBOA RODRIGUEZ, Secretaria IV de la Alta Dirección del Archivo General de la Nación, por haber incurrido en falta de carácter disciplinario contemplado en el numeral 10.5, párrafo 4 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia aprobado por R.J. N° 043-87 AGN/J;

Que, de la revisión de los antecedentes que obran en la citada Resolución y efectuado la evaluación y análisis respectivo, se desprende que la referida servidora no incurrió en dicha falta;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica ( Informe N° 002 AGN-OGAJ-96 ), deviene por procedente declarar de oficio la nulidad de la referida Resolución en aplicación a las Normas Generales de Procedimientos Administrativos;

De conformidad con los Artículos 43° y 109° el D.S. N° 02-94-JUS de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, la R.M. N° 197-93 Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar la nulidad de la Resolución Jefatural N° 035-96 AGN/J que sanciona a doña Lourdes Hortencia Rita PAZ DE NOBOA RODRIGUEZ, Secretaria IV de la Alta Dirección del Archivo General de la Nación, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*[Firma manuscrita]*

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

